Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Maní, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	La no concurrencia de la totalidad de uniformados.	Desequilibrio económico si no se garantiza el 100% del consumo	1	1	2	Garantizar el consumo de las raciones establecidas, por ser suministro se garantiza el consumo del 100% para evitar un desequilibrio económico en el contratista.	Contratante	El contratista debe garantizar las cantidades establecidas en el estudio previo, para ser consumidas en su totalidad. Se toma como cantidad mínima el 100% del consumo y se sujeta a las reglas establecidas en el código de comercio.	1	1	2	2	No	Contratante – Policía	Acta de Inicio	A la Terminación del Contrato	Proceso Interno Alcaldía Policía.	Diaria
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Preparación deficiente y sin el cumplimiento de las normas de inocuidad de los alimentos y de las normas de manipulación de alimentos.	Daños a terceros en salud.	1	1	2	Garantizar el suministro de raciones	Contratista	Cubrir el riesgo a través de póliza de responsabilidad civil extracontractual, visita del supervisor a las instalaciones en las que se preparan los alimentos. Capacitaciones del contratista a sus colaboradores en áreas asociadas a preparación de	1	1	2	2	No	Contratista	En la Ejecución del Contrato	A la Terminación del Contrato	Proceso Interno de la Alcaldía	Diario

YVONNE BRADA ARISMENDY.
Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.